

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 15 DE ABRIL DE 2.011**

En Torrecaballeros siendo las 14,10 horas del día 15 de abril de 2.011, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria previa citación. Asistieron el Sr. Alcalde D. Serafín Sanz Sanz y los Concejales D. José Antonio Manzano Manzano, D. Fernando San Lorenzo Sanz, D. José María de Lucas García y Dña Maria Angeles Sastre Herranz que se incorporó en el punto III del orden del día. No asistieron a la sesión los Concejales D. Angel Hernández Pinilla y D. Carlos García Mate. Dio fe del acto, Maria Victoria Redondo de la Villa, Secretaria con habilitación de carácter nacional, titular del Ayuntamiento.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, se pasó al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**I.- ACTA SESION ANTERIOR.-** Por el Sr. Alcalde, se pregunta a los asistentes si tienen algún reparo que oponer al acta de la última sesión celebrada y repartida con la convocatoria que corresponde a la ordinaria del día 9 de febrero de 2.011.

No se plantea por los asistentes reparo ni observación, por lo que el acta queda aprobado por unanimidad en los términos presentados.-----

**II.- PRESUPUESTO DE 2.011.-** Se da cuenta detallada por la Alcaldía del presupuesto general elaborado para 2.011, respecto del cual se solicita su aprobación.

Enterado el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.011, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

=====

I N G R E S O S

-----

CAPITULO	DENOMINACION	PRESUPUESTO
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	333.100,00.-
2	Impuestos indirectos	31.800,00.-
3	Tasas y otros ingresos	281.734,14.-
4	Transferencias corrientes	858.433,89.-
5	Ingresos patrimoniales	10.781,55.-

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Enajenación de inver. Reales	.....	433.464,00.-
7	Transferencias de capital	.....	535.764,34.-
8	Activos financieros	.....	---,--.-
9	Pasivos financieros	.....	1.100,00.-

TOTAL INGRESOS ..... 2.486.177,92.-

G A S T O S

CAPITULO DENOMINACION PRESUPUESTO

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Gastos de personal	.....	816.252,30.-
2	Gtos. bienes ctes. y servs	.....	646.801,19.-
3	Gtos. financieros	.....	279.760,46.-
4	Transferencias corrientes	.....	42.423,65.-

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones reales	.....	654.463,94.-
7	Transferencias de capital	.....	9.779,38.-
8	Activos financieros	.....	---,--.-
9	Pasivos financieros	.....	36.697,00.-

TOTAL GASTOS ..... 2.486.177,92

2.- Aprobar la relación de personal de todas clases al servicio del Ayuntamiento con sus créditos correspondientes.

3.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General, cuyo objetivo es conseguir una mejor gestión y ejecución del Presupuesto.

4.- Que el Presupuesto se exponga al público por plazo de quince días mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones. durante los cuales los interesados podrán examinarle y presentar reclamaciones ante el Pleno.

5.- Este acuerdo será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 169.3 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.-----

**III.- PARCELA DE LA PISCINA VIEJA.-** Se informa por la Alcaldía que en ejecución del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el pasado 9 de febrero, se ha iniciado expediente para depurar la

situación física y jurídica de la parcela municipal denominada en el Inventario de Bienes como “Prado al sitio de las Navillas y las Posturas” que incluye las parcelas rústicas 54-64, 65 y 76 del polígono del polígono 2 de este término municipal.

Se da cuenta igualmente que como primera actuación de las que corresponda llevar a cabo, se ha redactado por el Arquitecto municipal un documento denominado “informe de normalización de alineaciones y declaración de alteraciones catastrales en parcela urbana” que incluye, de forma descriptiva y gráfica, las modificaciones habidas en esta última parcela y que afectan tanto a su calificación urbanística como a su superficie, a fin de solicitar del Centro de Gestión Catastral los cambios oportunos para acomodar la inscripción catastral existente a la realidad física vigente de la parcela.

Enterado el Pleno, por mayoría de cuatro votos a favor y una abstención de Dña. Maria Angeles Sastre Herranz, acuerda:

1. Aprobar el documento denominado “informe de normalización de alineaciones y declaración de alteraciones catastrales en parcela urbana” redactado por D. José Maria Carpintero Peña.
2. Solicitar del Centro de Gestión Catastral de Segovia la modificación de la inscripción catastral de la parcela urbana con referencia 4587101VL1348N0001LE (antigua 76 del polígono 2), conforme consta en el documento anterior.
3. Que certificación del presente acuerdo se remita al Centro de Gestión Catastral para su conocimiento y efectos.-----

**IV.- ENAJENACIÓN DE PARCELAS.-** Se propone al Pleno anunciar la enajenación mediante subasta pública de las parcelas números 32 y, 33 de la Urbanización La Carrascosa y de las número G2-19 y G2-20 de la Urbanización El Balagar que han quedado desiertas en las cuatro licitaciones celebradas con anterioridad, con el fin de financiar las inversiones previstas en el presupuesto.

La enajenación de todas las parcelas fue autorizada mediante Decreto del Presidente de la Diputación de fecha 23 de mayo de 2.007.

Enterado el Pleno, por mayoría de cuatro votos a favor y una abstención de Dña. Maria Angeles Sastre Herranz, acuerda:

- 1.- Enajenar las parcelas municipales números 32 y 33 de la Urbanización “La Carrascosa” y G2-19 y G-20 de la Urbanización “El Balagar” mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, el precio, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas que sirvió de base a anteriores licitaciones redactado al efecto en base a las determinaciones establecidas en la Ley 30/2.007 de Contratos del Sector Público, y que se modifica para establecer nuevos precios y nuevas cuantías de las fianzas provisionales a constituir.

El presupuesto base de licitación y las fianzas provisionales quedan establecidas en las siguientes cuantías:

NOMBRE LA FINCA	VALORACION	FIANZAS
FINCA NUMERO 32 Urbanización "La Carrascosa"	74.382,00 euros 13.386,76 IVA	1.487,64 euros
FINCA NUMERO 33 Urbanización "La Carrascosa"	95.082,00 euros 17.114,76 IVA	1.901,64 euros
FINCA G2-19 Urbanización "El Balagar"	132.000,00 euros 23.760,00 IVA	2.640,00 euros
FINCA G2-20 Urbanización "El Balagar"	132.000,00 euros 23.760,00 IVA	2.640,00 euros

2.- Que se prosigan los demás trámites del expediente.-----

**V.- CERTIFICACION DE OBRAS NUM. 2 DE LA ESCUELA INFANTIL PUBLICA.-**

Se da cuenta de la certificación de obra número 2, de las de "Escuela Infantil Pública dirigida a niños y niñas de 0 a 3 años", que expide el Técnico Director de las mismas D. José María Carpintero Peña. La certificación incluye la relación valorada de obra ejecutada por la empresa adjudicataria Obra Civil y Edificación Segesa S.L. que asciende a 133.114,43 euros y se acompaña de la factura correspondiente, número 26 de 2.011.

Enterado el Pleno, por mayoría de cuatro votos a favor y una abstención de Dña. Maria Angeles Sastre Herranz, acuerda:

1. Aprobar la factura 26/2.011 y la certificación de obras número 2 de las de "Escuela Infantil Pública dirigida a niños y niñas de 0 a 3 años", por un importe de 133.114,43 euros conforme a la relación valorada de obra ejecutada expedida por el técnico director de las obras D. José María Carpintero Peña.
2. Aprobar el abono al contratista adjudicatario del importe de la certificación aprobada, 133.114,43 euros.
3. Que el presente acuerdo se notifique a la Empresa adjudicataria de las obras para su conocimiento.-----

Siendo las 14,45 horas se da por finalizada la sesión por la Alcaldía. Se extiende la presente acta que autorizan con sus firmas Alcalde y Secretaria de lo que doy fe.